



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDIO

*Interlocutorio. 1187*

*Radicado: 2019-00395-00*

*Armenia, Quindío, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).*

*Por ser procedente la solicitud anterior, al tenor de lo dispuesto en el art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder concedido al abogado inicial en el presente proceso de cancelación de patrimonio de familia; en consecuencia, se reconoce personería al profesional del derecho Daniel Durlandy Mendoza León, identificado con cedula de ciudadanía número 1.094.933.377 de Armenia y T.P. No. 281-472 del C.S.J, en los mismos términos otorgados al apoderado inicial.*

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa  
Juez*

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4babbd7853e0508049c7f754e390e1749b63b9ab83a15dca7e39b4bf97a73f8**

Documento generado en 27/08/2020 08:55:16 p.m.